

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32036 GIRONA

D. José Antonio Marquñez Beitia, letrado de la administración de justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado nº 572/2013, se ha acordado mediante auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Empordà Foods, S.L. con NIF B-55082937, con domicilio en C/ Mas Saguer, 1 de Juià (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art.23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 15 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045865-1